



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	(L) LIQUIDATORIO DE SOCIEDAD CONYUGAL
Accionante	EDGAR VITTORIO PERDOMO LONDOÑO
Demandado	ESPERANZA CORREALES
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019 00148
Providencia	Auto Interlocutorio N° 391
Decisión	Programa fecha de audiencia de inventarios

Realizada la publicación conforme lo ordenado en el proceso y lo dispuesto en el Art. 523 del CGP, el Juzgado encuentra satisfecho el llamamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, como quiera que fue divulgado en el periódico LA REPUBLICA con emisión del 07 y 08 de marzo de 2020 (Fol.85), sin que hasta la fecha hubiere concurrido interesado alguno.

En consecuencia, por virtud de la remisión de la norma especial – Art. 523 ibídem – se convoca a la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y DECRETO DE PARTICIÓN** de los bienes y deudas que componen la sociedad conyugal PERDOMO – CORREALES, con sujeción de la ritualidad de los Arts. 501 y 507 del CGP, para cuyo fin se fija **el cuatro (4) de septiembre de 2020, a la hora de las 9:30 am.**, diligencia que se celebrará de manera virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11581, al establecer restricción para la atención presencial.

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los 2 apoderados intervinientes para que presten debida colaboración, remitiendo con antelación lo siguiente: **I)** El proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas sociales, junto con los soportes pertinentes; y **II)** De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

(1)

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7110cbc234a1c71758b1f6c2f34c3561a474ea3bbd0bbf6fe07ab731f1a0cb1a**
Documento generado en 29/07/2020 06:15:51 p.m.